

DECRETO EXENTO N° 174 /
RETIRO, 14 ENE. 2014
VISTOS:

1° Resolución Exenta N° 603 de fecha 21 de marzo de 2013, que aprueba Convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL" Y transfiere recursos para gastos de operación";

2° Decreto Exento N° 1275 de 16 abril de 2013 que aprueba Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL.

3° Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7, letra j)

4° La necesidad de regularizar los Contratos tácitos suscritos entre la Ilustre Municipalidad y el Profesional quien se desempeñara como Profesional Psicosocial;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

CONSIDERANDO

1° La necesidad de ampliar las funciones del Profesional, para dar cumplimiento a la alta demanda de mano de obra por parte de las empresas.

2° Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar esta labor en óptimas condiciones.

DECRETO

1°.- Contrátese al Profesional que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito del Programa Fortalecimiento OMIL.


2° Efectúese, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Profesional.

- Juan Santiago Vivanco Basoalto, Rut. 15.826.142-1, Profesional Psicosocial, dicha contratación tendrá una duración de un mes a contar del 14 de enero al 31 de enero 2014, por un monto total de 660.000 (seiscientos sesenta mil pesos, incluida la retención del 10%).

3°.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE


LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/LCV/GBT/SMH/mlp

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.